

LA GRAN ESTAFA AL PERÚ EN EL SIGLO XXI: LA EXPORTACIÓN DEL GAS DE CAMISEA A MÉXICO COMPROMETE UN NEGOCIO DE 7 MIL MILLONES DE DÓLARES Y LAS REGALÍAS CORRESPONDIENTES PARA EL FISCO DEL PERÚ.

Entrego al Presidente del Consejo de Ministros esta denuncia, para que adopte las medidas del caso. Hago esta entrega formal y pública el día del debate de la presentación de la política general del Gobierno al Congreso el 27 de abril del 2015.

El año 2011 Perupetro denuncia que la empresa Repsol, encargada de la exportación del Gas de Camisea a Manzanillo (México), que comprende exportar unos 400 Millones de pies cúbicos diarios a Manzanillo (México) por 18 años, había exportado ilegalmente diez embarques de gas natural, originalmente destinados a México los que fueron desviados por reexportación a otros destinos de Asia y Europa. Se denuncia que habían cometido ilícitos al reexportar a otro destino final y en la reducción del correspondiente pago de regalías. Este ilícito afectaba de nulidad el contrato de exportación del gas de Perú a México.

Ante esta denuncia el Gobierno del Perú, por declaración del presidente Ollanta Humala planteó una renegociación del contrato de exportación, a fin que las regalías por la exportación del gas de Camisea en ningún caso sean menores al del mercado interno y a que se cumplan los pagos de regalías según el destino final de exportación. En función de estas decisiones el Presidente de Perupetro, Aurelio Ochoa, anunció que ya no habría dos viajes mensuales a México sino uno hasta diciembre.

El Ministro de Energía y Minas, Jorge Merino, viajó a México anunciando que lo hacía para renegociar el contrato de exportación. Este fue el anuncio publicado por la Agencia Oficial Andina el 23 de marzo de 2012. Anunció también que el 8 de marzo viajó una delegación a México para reunirse con el Secretario de Energía de ese País, Jordie Herrera, con el cual se estaba renegociando un nuevo contrato, en el que participará el Estado Peruano, que se suscribiría en la localidad de Puerto Vallarta.

En varias oportunidades posteriores se anunció que continuaba esta renegociación del contrato. Era un momento clave para lograrlo, si el estado peruano lo formulaba con el Estado Mexicano. Pero más bien se producen varios cambios en las autoridades del gobierno.

En abril del 2012, la Dra. Rosa María Ortiz, que venía de ser parte del equipo del Viceministro Ortega, asume la Dirección General de Hidrocarburos en el Ministerio de Energía y Minas. La DGH tiene a su cargo la responsabilidad de fiscalizar el contrato de exportación y destino de pago de regalías, lo que estaba justo en medio del conflicto.

Se retira Aurelio Ochoa de la Presidencia de Perupetro, luego de haber denunciado la ilegal reexportación de 10 embarques. Es reemplazado por Isabel Tafur Merino, la que insiste en la denuncia y en su consecuencia para la anulación del contrato por dicho ilícito. En agosto del 2012 es reemplazada por la Dra. Ortiz, quien asume la presidencia de Perupetro.

La Empresa Repsol y Perú LNG plantearon derivar a una entidad internacional de Arbitraje, CIADI, la denuncia del Perupetro y no informó nada al respecto a la exportación irregular. Perupetro bajo la conducción de Ortiz resuelve desestimar el planteamiento de nulidad del contrato, y por consiguiente la renegociación, para aceptar la querrela en el CIADI, la que se mantiene hasta la fecha.

Las autoridades del Ministerio de Energía y Minas no volvieron a hacer anuncios con respecto a la materia. Desde el 2012, luego no se ha producido anuncio de renegociación entre el Estado mexicano y el Estado peruano. En lugar de dicha renegociación el Perú ha incrementado sus embarques al destino de Manzanillo y a otras zonas de México y EEUU que están bajo el marcador Henry Hub.

Pero, mientras tanto, las empresas Repsol y Peru LNG sí han producido cambios muy importantes y sustantivos el contrato que afectan dramáticamente al Perú, configurando la gran Estafa del Siglo XXI.

El 1ero de abril de 2011 se suscribió entre Perú LNG y Repsol una adenda al contrato SPA, sobre el mecanismo de precios para destinos sujetos al HH, señalando que los costos se relacionan con los precios, el destino final de embarque.

El 2013, la empresa Shell compra la participación de Repsol en este negocio. Vende sus activos Repsol a Shell. Shell compra la empresa naviera LNG Shipping (accionista en un 20% de Perú LNG). Asume también la condición de “Buyer” en el contrato Perú LNG y Offtaker en el contrato teak or pay con Perú LNG.

Como parte del proceso, Shell sustituye a Repsol en este negocio, se suscribió la adenda que señalaba que el precio de venta del LNG y el precio de compra del GN se indexarán al mismo marcador según el destino según se enviaba el LNG, eliminando de manera permanente la posibilidad de un descalce de precios entre las empresas del consorcio.

En el contrato agrega que a partir del 2014 los envíos de gas son afectados directamente por Shell Gas, quien es responsable de la compra, transporte y comercialización de 4.2 MM de LNG producido en la planta de LNG. Establece que el contrato de compra venta de LNG permite que el comprador entregue el Gas Natural Licuefactado al destino que elige, sin establecer sus relaciones con los Estados del caso.

De esta manera se modifica como si fuera un asunto exclusivamente privado el contrato de exportación del gas de Camisea en condiciones en las cuales Shell, que actúa como transportador global, tiene la libertad absoluta de movilizar el gas a su antojo, en los mercados spot, y para realizar cruce de precios regionales que decida y controle pudiendo variar el destino real final, y dejar otro nominal para el cálculo con el Estado, destino este que es el que sirve para fijar la regalía que se paga al Estado, haciendo así una estafa que reduzca lo que pertenece al Perú.

El impacto de este cambio se puede apreciar en las condiciones de exportación del gas natural a Manzanillo. Entre marzo 2012 y diciembre 2014, se han incrementado los embarques anualmente de manera muy significativa. Este incremento está asociado al incremento de la ganancia obtenida por Shell que señala el Informe de la empresa Equilibrium.

Del total de embarques de la exportación a Manzanillo, México que fueron 75 entre marzo 2012 a diciembre 2014, el volumen fue de 12, 136, 061.1 La regalía correspondiente de 0.16 hizo que el total al Perú fuese de \$ 7, 759, 512.09 dólares. Si se hubiera exportado a un precio de \$7 dólares, con regalía unitaria de \$ 2.80 el monto total de la regalía hubiese sido \$33, 980, 970. 83 dólares. Si se hubiera exportado a un precio de \$10 dólares a una regalía unitaria de \$5.66 dólares, el monto total de la regalía hubiese sido \$68, 690, 105.32 dólares.

De esta forma se ilustra que la variación del destino final, modifica la regalía aplicada y el volumen total, lo que establece inmensos montos de recursos diferentes. Se constituyen en pérdidas para el país, si se repite la ilegal reexportación, de pagar una regalía como si fuese manzanillo cuando se ha llevado a otro destino final con otro precio. En forma disfrazada, bajo el mecanismo acordado entre Perú LNG y Shell, la variación del destino a quien quiera y como quiera, es la pérdida del Perú respecto al real destino final y pago consiguiente de regalía. Ya señalado que solo entre el 2012 y el 2014, si el precio fuese \$7 dólares el Perú hubiese perdido \$ 26,221,458.74 dólares. Si el precio fuese \$10 dólares el Perú hubiese perdido \$ 60,930 593.23 dólares.

En lugar de la renegociación se han incrementado, bajo estas condiciones lesivas al país, la exportación de embarque es de 268, de los cuales 75 a Manzanillo (10 el 2012, 25 el 2013 y 40 el 2014). El 2015, los embarques registrados por Perupetro no indican destinos en México diferentes, sin distinguir manzanillo, siendo el 2015 9 envíos entre el 08 de enero y el 24 de marzo 2015.

Hay que tomar en cuenta que el contrato a Manzanillo es de 15 años ampliable a tres más. En México están discutiendo una nueva estrategia de gas natural, usando en perspectiva mayor Sheil gas e incrementando su producción interna en 4.51% anual durante los próximos 15 años. Evalúan que todas maneras la demanda de gas natural crecerá 3.81% anual y las importaciones crecerán 4.51% anual.

El Gobierno y ahora su nuevo Gabinete, abandonó la renegociación de contrato entre los Estados de Perú y México, para favorecer a Perú LNG y a la Shell, en perjuicio gravísimo el interés nacional, en la gran Estafa del Siglo XXI.

Para impedir la estafa en curso, todavía puede el Estado hacer uso de la cláusula 27.4 sobre inmunidad, u otras cláusulas, del Contrato entre CFE y Repsol el 2007, para renegociar de Estado a Estado, o sea entre el Estado peruano que es el que todavía sustenta el contrato de exportación con la hipoteca del gas proveniente del lote 88, y el Estado mexicano, que es el propietario de la Comisión Federal de Electricidad.